



AITOR GOROSPE

Delegado Prevención ELA Ertzaintza

agorospe@ela.eus

10 de noviembre de 2020

Alfonso Apellaniz González

Jefe de División de Prevención y Salud Laboral

SOLICITUD DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS



2020 AZA. NOV. 10

SARRERA	IRTEERA
CAE E20010 08 Zkia.	Zkia.

Aitor Gorospe Pérez, con DNI 22740190K, como Delegado de Prevención de ELA-Ertzaintza y en virtud de las competencias y facultades que los artículos 36 y 23 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) me otorga, en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Según establece el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, en su Artículo 3.c), "El empresario estará obligado a (...) Proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario".

SEGUNDO: Ante la publicación del Decreto 38/2020, de 6 de noviembre, del Lehendakari, de modificación del Decreto 36/2020, de 26 de octubre, por el que se determinan medidas específicas de prevención, en el ámbito de la declaración del estado de alarma, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, se establecen nuevas obligaciones en el ámbito laboral. Una de las novedades es la de la obligatoriedad de uso de la mascarilla en los centros de trabajo.

A partir de hoy lunes 09 de Noviembre de 2020, se ha ordenado a los agentes que trabajan dentro de la unidad, que utilicen de manera continuada la mascarilla, durante todo el turno.



TERCERO: El Ministerio de Consumo, además de otros organismos, no recomiendan el uso de una mascarilla durante más de 4 horas. Además, desde Sanidad se aconseja, que el uso de las mascarillas quirúrgicas, no supere las cuatro horas y señala que, en caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se deseche de inmediato.

En base a todo lo que antecede,

SOLICITO

PRIMERO: Que se entregue, de manera inmediata, es decir, a partir de hoy 10 de noviembre, y en cumplimiento de la legislación vigente, un mínimo de dos o tres mascarillas quirúrgicas por turno de trabajo a todo el personal y si necesitan otra nueva, por el tipo de trabajo que han llevado a cabo, no tengan ningún problema a la hora de solicitar otra.

SEGUNDO: Que se traslade a todas las Jefaturas que a todo el personal, se le haga entrega de dos o tres mascarillas quirúrgicas cada jornada de trabajo, dependiendo de la duración del turno, puesto que su uso es para cuatro horas continuadas como máximo.

TERCERO: Que se les dote cómo mínimo, de dos mascarillas FFP2, y no una cómo se les está entregando en estos momentos y así tener siempre una de repuesto sin utilizar.

CUARTO: Esperando, a la mayor brevedad, una respuesta favorable a la petición realizada, me reservo la posible utilización de otras vías- Autoridad Laboral o Judicial- para garantizar la salud y seguridad del colectivo.

Se despide atentamente

Aitor Gorospe Pérez